



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CÁIDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

BASES ESTÁNDAR DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

BASES CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC

[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC**
RUC N° : **20207278298**
Domicilio legal : **JR. SILVA SANTISTEBAN Nro. 291**
Teléfono: : **961069435**
Correo electrónico: : **sglogistica.mdh@gmail.com**

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [CONSIGNAR EL INSTRUMENTO CON EL CUAL SE APRUEBA] el [CONSIGNAR LA FECHA DE APROBACIÓN].

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 30 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco Soles con 00/100 Soles) en la caja de la entidad de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, cito en el Parque principal de la ciudad en horarios de oficina de 8:00 a 12: 30 hrs y de 13:30 a 17:00 hrs

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°. 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225,
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 234-2022-EF, que modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444.
- Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General. - Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Se ingresará mediante mesa de partes de la entidad, la documentación ya sea en sobre cerrado o en folder.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Estructura de costos⁸.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios->*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de Municipalidad Distrital de Hualgayoc, cito en el Parque principal de la ciudad en horarios e oficina de 8:00 a 12: 30 hrs y de 13:30 a 17:00 hrs

Importante para la Entidad

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:*

*“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **mesa de partes de Municipalidad Distrital de Hualgayoc, cito en el Parque principal de la ciudad en horarios e oficina de 8:00 a 12: 30 hrs y de 13:30 a 17:00 hrs***

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CÁIDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ÚNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, sub Gerencia de Obras, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de Municipalidad Distrital de Hualgayoc, cito en el Parque principal de la ciudad en horarios e oficina de 8:00 a 12: 30 hrs y de 13:30 a 17:00 hrs

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAICOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



Municipalidad Distrital de Hualgayoc
El cambio es ahora



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

"ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAICOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio de alquiler de maquinaria pesada para desarrollar la actividad: "Reparación de vías de acceso; en el(la) de la carretera de los caseríos de San Juan Bajo, Chugurcillo hasta el - Cruce la Llica, Distrito de Hualgayoc, Provincia Hualgayoc, Departamento Cajamarca".

3. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Hualgayoc a través del Área de Desarrollo Urbano y Rural, tiene a bien apoyar a los caseríos de San Juan Bajo, Chugurcillo hasta el - Cruce la Llica, con el mejoramiento de la carretera carrozable, con el fin de mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal. Ya que, en estos meses de intensas precipitaciones ha sufrido daño en la plataforma debido a que en colmatadas por el material arrastrados desde las partes altas. Los trabajos que se van a ejecutar es desde el cruce San Juan Bajo, Chugurcillo hasta el - Cruce la Llica siendo la longitud de 6,720.00 m.



OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal es recuperar la normal transitabilidad de la trocha carrozable, dañada principalmente por las constantes lluvias en esta época, esto ocasiona incomunicación y dificultad de las diferentes actividades comerciales que se realizan en la zona ocasionando pérdidas económicas. Por lo que es necesario, el servicio de alquiler de maquinaria pesada para desarrollar la "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAICOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar para el alquiler de maquinaria pesada, para Reparación de Vías de acceso; en el(la) de la carretera de los caseríos de San Juan Bajo, Chugurcillo hasta el - Cruce la Llica, es el que se detallan a continuación:

CARACTERÍSTICAS

Recursos	Unidad	Cantidad
RETROEXCAVADORA CAT 420D	hm	122.103

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



Municipalidad Distrital de Hualgayoc
El cambio es ahora



PROCESO CONSTRUCTIVO

Consistirá en el servicio de alquiler de maquinaria pesada para desarrollar la "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".



UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para efectos de pago será en una sola armada que incluye el servicio de transporte de maquinaria pesada usando camión plataforma.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CÁIDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



Municipalidad Distrital de Hualgayoc

El cambio es ahora



SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA CAT-420D

DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA

- **Denominación**
RETROEXCAVADORA S/LLANTAS
- **Potencia Mínima**
58 HP 1/2 y3
- **Antigüedad**
NO MAYOR A 10 AÑOS
- **Tipo de Combustible**
PETROLEO DB5

Necesidad de Cabina
SI



RESPONSABILIDADES QUE DEBERA ASUMIR EL CONTRATISTA:

En caso de accidentes o daños a terceros durante el traslado de la maquinaria a la Obra, estos serán de entera responsabilidad del proveedor; eximiéndose a la Entidad de cualquier tipo de responsabilidad.

Para el traslado de la maquinaria a la obra por parte del proveedor.

• OPERADOR DE LA MAQUINARIA

El Operador de la Maquinaria deberá ser asignado por parte del Propietario, quien se responsabilizará del pago de sus remuneraciones, alimentación en la zona de trabajo, hospedaje en la zona de trabajo y dotación de implementos de seguridad acordes a la normatividad vigente.

• EXPERIENCIA DEL OPERADOR DE LA MAQUINARIA

La experiencia del operador se deberá acreditar con documentos probatorios, de por lo menos 01 año acumulado de experiencia como operador de la maquinaria que se está ofertando.

• REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO

Las reparaciones menores y mantenimiento rutinario de la maquinaria, serán solucionadas inmediatamente por el propietario, fuera del horario de trabajo.

• PERMANENCIA DE LA MAQUINARIA EN OBRA

La permanencia de la maquinaria en obra, será hasta la culminación del servicio a satisfacción de El Ingeniero Responsable deberá autorizar el retiro de la maquinaria de la obra a la culminación del servicio.

"El cambio es

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

19



Municipalidad Distrital de Hualgayoc

El cambio es ahora



• FALLAS O DESPERFECTOS DE LA MAQUINARIA

En caso de fallas o desperfectos de la maquinaria, el proveedor deberá cumplir con la reposición de otro equipo de características iguales o superiores al equipo contratado, dentro de un plazo máximo de 48 horas a costo y cuenta del proveedor.

• CONDICION DE LA MAQUINARIA

Se deberá acreditar con documentación probatoria la condición de la maquinaria, si es propia o sub alquilada.

• POLIZAS DE SEGUROS DE LA MAQUINARIA

En la presentación de la oferta se deberá adjuntar la Póliza de Seguro Contra todo Riesgo de la maquinaria que se está ofertando.

Para la admisión de la propuesta, el proveedor deberá presentar las Pólizas de Seguros Contra

Todo Riesgo vigentes, de la maquinaria y/o equipo mecánico que se está ofertando.

• ACCESORIOS DE LA MAQUINARIA

Deberá estar provista de los siguientes accesorios como mínimo: Circulina, Herramientas, Triángulos de Seguridad, Conos de Seguridad, Cintas Reflectivas de Reglamento, Botiquín de Primeros Auxilios, Extintor de Fuego y Llantas de Repuesto (de corresponder).

• DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA

Se deberá acreditar la disponibilidad de la maquinaria mediante declaración jurada.



➤ ESPECIFICACIONES ADICIONALES

• ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

El abastecimiento de combustible en obra será por parte de un proveedor.

• RENDIMIENTO DE LA MAQUINARIA

El Ingeniero Responsable podrá dictaminar la paralización o suspensión del servicio, si es que se comprueba, que la maquinaria no cumple con los rendimientos establecidos en las Tablas de Rendimientos aprobadas por del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la ejecución de obras viales, con las consiguientes aplicaciones de penalidades por parte de la Entidad, a efectos de resarcir los daños y perjuicios que ocasionaría a la obra la paralización y/o suspensión del servicio por bajo rendimiento de la maquinaria.

Asimismo, de ser necesario, el Ingeniero Responsable podrá dictaminar el cambio de Operador de la maquinaria y/o equipo mecánico, si se demuestra ineficiencia en la operación que influye en el bajo rendimiento de la maquinaria y/o equipo mecánico.

• HORARIO DE TRABAJO

La jornada de trabajo de lunes a sábado será bajo el Régimen de Construcción Civil, pudiendo ampliarse a más horas de trabajo por necesidad de avance y disposición del Ingeniero Responsable; inclusive, en días Domingos y Feriados

"El cambio es ahora"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



Municipalidad Distrital de Hualgayoc

El cambio es ahora



18

• VISITA A LA ZONA DE TRABAJO

Opcionalmente se sugiere visitar la obra para evitar reclamos posteriores e inoportunos por desconocimiento

➤ USO:

- EN LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR: Caseríos de San Juan Bajo, Chugurcillo hasta el - Cruce la Llica

PLAZO: 15 días hábiles



ENTREGABLES

El servicio de alquiler de maquinaria pesada para desarrollar la "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", cuya entrega se realizará en el lugar donde se va desarrollar la ejecución de la Obra.

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.00 RECURSOS ORDINARIOS

9. FALLAS O DESPERFECTOS EN LOS EQUIPOS

En caso de fallas o desperfectos de la maquinaria, el proveedor deberá cumplir con la reposición de otro equipo de características iguales o superiores al equipo contratado, dentro de un plazo máximo de 48 horas a costo y cuenta del proveedor.

10. ALCANCES ESPECIFICOS DEL CONTRATO

El servicio incluye operación, lubricantes.

Sin embargo, se podrá convenir en la dotación de dichos insumos por cuenta del proyecto, deducibles de la liquidación de pago.

11. FORMA DE PAGO

"El cambio es ahora"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



Municipalidad Distrital de Hualgayoc

El cambio es ahora



17

El pago se realizará cuando se concluya el servicio de traslado de maquinaria pesada hacia el lugar de ejecución de la obra, con la conformidad del Ingeniero Responsable de Verificar los Trabajos y visto bueno de la unidad técnica de defensa civil y Gerencia de Obras; para lo cual, el proveedor deberá entregar a la Entidad los Partes Diarios de Trabajo de los equipos. Para fines de pago solamente se reconocerán horas efectivas de trabajo.

12. PERFIL DEL POSTOR.



- Ser persona natural y/o jurídica
- Tener experiencia como proveedor.
- Tener maquinaria en stock y disponible.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RNP, Vigente como proveedor de bienes.

"El cambio es ahora"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

16



Municipalidad Distrital de Hualgayoc

El cambio es ahora



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

"ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAICOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio de alquiler de maquinaria pesada para desarrollar la actividad: "Reparación de vías de acceso; en el(la) de la carretera de los caseríos de **Santa Juan Baja, Chugurcillo al cruce la Llica**, Distrito de Hualgayoc, Provincia Hualgayoc, Departamento Cajamarca".

3. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Hualgayoc a través del Área de Desarrollo Urbano y Rural, tiene a bien apoyar a los caseríos de Santa Juan Baja, Chugurcillo al cruce la Llica, con la limpieza de cunetas, derrumbes de la carretera carrozable, con el fin de mejorar la transitabilidad vehicular peatonal. Ya que, en estos meses de intensas precipitaciones ha sufrido daño en la plataforma debido a que en colmatadas por el material arrastrados desde las partes altas.

Los trabajos que se van a ejecutar es desde el cruce **Santa Juan Baja, Chugurcillo al cruce la Llica** siendo la longitud de **6,720 m**.



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal es recuperar la normal transitabilidad de la trocha carrozable, dañada principalmente por las constantes lluvias en esta época, esto ocasiona incomunicación y dificultad de las diferentes actividades comerciales que se realizan en la zona ocasionando pérdidas económicas. Por lo que es necesario, el servicio de alquiler de maquinaria pesada para desarrollar "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAICOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar para el alquiler de maquinaria pesada, para limpieza de Vías de acceso; en el(la) de la carretera de los caseríos de Santa Juan Baja, Chugurcillo al cruce la Llica, es el que se detallan a continuación:

CARACTERÍSTICAS

CANTIDAD DE HORAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
203.4810	hm	VOLQUETE DE 15 M ³
118.96 β'	hm	MOTONIVELADORA 130 - 135 HP

"El cambio es ahora"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

15



Municipalidad Distrital de Hualgayoc
El cambio es ahora



PROCESO CONSTRUCTIVO

Consistirá en el servicio de alquiler de maquinaria pesada para desarrollar la INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC - PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".



UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para efectos de pago será en una sola armada que incluye el servicio de transporte de maquinaria pesada usando camión plataforma.

"El cambio es ahora"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



Municipalidad Distrital de Hualgayoc
El cambio es ahora



14

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE 15M3

DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA

- **Denominación**
Camión Volquete
- **Capacidad**
15 m³.
- **Antigüedad**
NO MAYOR A 10 AÑOS
- **Tipo de Combustible**
PETROLEO DB5
- **Necesidad de Cabina**
SI



RESPONSABILIDADES QUE DEBERA ASUMIR EL CONTRATISTA:

En caso de accidentes o daños a terceros durante el traslado de la maquinaria a la Obra, estos serán de entera responsabilidad del proveedor; eximiéndose a la Entidad de cualquier tipo de responsabilidad.

Para el traslado de la maquinaria a la obra será por parte del proveedor.

• OPERADOR DE LA MAQUINARIA

El Operador de la Maquinaria deberá ser asignado por parte del Propietario, quien se responsabilizará del pago de sus remuneraciones, alimentación en la zona de trabajo, hospedaje en la zona de trabajo y dotación de implementos de seguridad acordes a la normatividad vigente.

• EXPERIENCIA DEL OPERADOR DE LA MAQUINARIA

La experiencia del operador se deberá acreditar con documentos probatorios, de por lo menos 01 año acumulado de experiencia como operador de la maquinaria que se está ofertando.

• REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO

Las reparaciones menores y mantenimiento rutinario de la maquinaria, serán solucionadas inmediatamente por el propietario, fuera del horario de trabajo.

• PERMANENCIA DE LA MAQUINARIA EN OBRA

La permanencia de la maquinaria en obra, será hasta la culminación del servicio a satisfacción del Ingeniero Responsable; donde el mismo deberá autorizar el retiro de la maquinaria de la obra a la culminación del servicio.

"El cambio es ahora"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



Municipalidad Distrital de Hualgayoc

El cambio es ahora



13

• FALLAS O DESPERFECTOS DE LA MAQUINARIA

En caso de fallas o desperfectos de la maquinaria, el proveedor deberá cumplir con la reposición de otro equipo de características iguales o superiores al equipo contratado, dentro de un plazo máximo de 48 horas a costo y cuenta del proveedor.

• CONDICION DE LA MAQUINARIA

Se deberá acreditar con documentación probatoria la condición de la maquinaria, si es propia o sub alquilada.

• POLIZAS DE SEGUROS DE LA MAQUINARIA

En la presentación de la oferta se deberá adjuntar la Póliza de Seguro Contra todo Riesgo de la maquinaria que se está ofertando.

Para la admisión de la propuesta, el proveedor deberá presentar las Pólizas de Seguros Contra Todo Riesgo vigentes, de la maquinaria y/o equipo mecánico que se está ofertando.

• DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA

Se deberá acreditar la disponibilidad de la maquinaria mediante declaración jurada.



ESPECIFICACIONES ADICIONALES

• ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

El abastecimiento de combustible en obra será por parte de un proveedor.

• RENDIMIENTO DE LA MAQUINARIA

El Ingeniero Responsable podrá dictaminar la paralización o suspensión del servicio, si es que se comprueba, que la maquinaria no cumple con los rendimientos establecidos en las Tablas de Rendimientos aprobadas por del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la ejecución de obras viales, con las consiguientes aplicaciones de penalidades por parte de la Entidad, a efectos de resarcir los daños y perjuicios que ocasionaría a la obra la paralización y/o suspensión del servicio por bajo rendimiento de la maquinaria.

Asimismo, de ser necesario, el Ingeniero Responsable podrá dictaminar el cambio de Operador de la maquinaria y/o equipo mecánico, si se demuestra ineficiencia en la operación que influye en el bajo rendimiento de la maquinaria y/o equipo mecánico.

• HORARIO DE TRABAJO

La jornada de trabajo de lunes a sábado será bajo el Régimen de Construcción Civil, pudiendo ampliarse a más horas de trabajo por necesidad de avance y disposición del Ingeniero Responsable; inclusive, en días Domingos y Feriados

• VISITA A LA ZONA DE TRABAJO

Opcionalmente se sugiere visitar la obra para evitar reclamos posteriores e inoportunos por desconocimiento

"El cambio es ahora"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CÁIDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



Municipalidad Distrital de Hualgayoc
El cambio es ahora



12

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA 130 - 135 HP

DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA

- **Denominación**
MOTONIVELADORA
- **Potencia Mínima**
130 HP
- **Antigüedad**
NO MAYOR A 10 AÑOS
- **Tipo de Combustible**
PETROLEO DB5
- **Necesidad de Cabina**
SI



RESPONSABILIDADES QUE DEBERA ASUMIR EL CONTRATISTA:

En caso de accidentes o daños a terceros durante el traslado de la maquinaria a la Obra, estos serán de entera responsabilidad del proveedor; eximiéndose a la Entidad de cualquier tipo de responsabilidad.

Para el traslado de la maquinaria a la obra por parte del proveedor.

• OPERADOR DE LA MAQUINARIA

El Operador de la Maquinaria deberá ser asignado por parte del Propietario, quien se responsabilizará del pago de sus remuneraciones, alimentación en la zona de trabajo, hospedaje en la zona de trabajo y dotación de implementos de seguridad acordes a la normatividad vigente.

• EXPERIENCIA DEL OPERADOR DE LA MAQUINARIA

La experiencia del operador se deberá acreditar con documentos probatorios, de por lo menos 01 año acumulado de experiencia como operador de la maquinaria que se está ofertando.

• REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO

Las reparaciones menores y mantenimiento rutinario de la maquinaria, serán solucionadas inmediatamente por el propietario, fuera del horario de trabajo.

• PERMANENCIA DE LA MAQUINARIA EN OBRA

La permanencia de la maquinaria en obra, será hasta la culminación del servicio a satisfacción de El Ingeniero Responsable deberá autorizar el retiro de la maquinaria de la obra a la culminación del servicio.

"El cambio es ahora"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



Municipalidad Distrital de Hualgayoc

El cambio es ahora



11

- **FALLAS O DESPERFECTOS DE LA MAQUINARIA**

En caso de fallas o desperfectos de la maquinaria, el proveedor deberá cumplir con la reposición de otro equipo de características iguales o superiores al equipo contratado, dentro de un plazo máximo de 48 horas a costo y cuenta del proveedor.

- **CONDICION DE LA MAQUINARIA**

Se deberá acreditar con documentación probatoria la condición de la maquinaria, si es propia o sub alquilada.

- **POLIZAS DE SEGUROS DE LA MAQUINARIA**

En la presentación de la oferta se deberá adjuntar la Póliza de Seguro Contra todo Riesgo de la maquinaria que se está ofertando.

Para la admisión de la propuesta, el proveedor deberá presentar las Pólizas de Seguros Contra

Todo Riesgo vigentes, de la maquinaria y/o equipo mecánico que se está ofertando.

- **ACCESORIOS DE LA MAQUINARIA**

Deberá estar provista de los siguientes accesorios como mínimo: Circulina, Herramientas, Triángulos de Seguridad, Conos de Seguridad, Cintas Reflectivas de Reglamento, Botiquín de Primeros Auxilios, Extintor de Fuego y Llantas de Repuesto (de corresponder).

- **DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA**

Se deberá acreditar la disponibilidad de la maquinaria mediante declaración jurada.



ESPECIFICACIONES ADICIONALES

- **ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE**

El abastecimiento de combustible en obra será por parte de un proveedor.

- **RENDIMIENTO DE LA MAQUINARIA**

El Ingeniero Responsable podrá dictaminar la paralización o suspensión del servicio, si es que se comprueba, que la maquinaria no cumple con los rendimientos establecidos en las Tablas de Rendimientos aprobadas por del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la ejecución de obras viales, con las consiguientes aplicaciones de penalidades por parte de la Entidad, a efectos de resarcir los daños y perjuicios que ocasionaría a la obra la paralización y/o suspensión del servicio por bajo rendimiento de la maquinaria.

Asimismo, de ser necesario, el Ingeniero Responsable podrá dictaminar el cambio de Operador de la maquinaria y/o equipo mecánico, si se demuestra ineficiencia en la operación que influye en el bajo rendimiento de la maquinaria y/o equipo mecánico.

- **HORARIO DE TRABAJO**

La jornada de trabajo de lunes a sábado será bajo el Régimen de Construcción Civil, pudiendo ampliarse a más horas de trabajo por necesidad de avance y disposición del Ingeniero Responsable; inclusive, en días Domingos y Feriados

"El cambio es ahora"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAICOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



Municipalidad Distrital de Hualgayoc
El cambio es ahora



10

• VISITA A LA ZONA DE TRABAJO

Opcionalmente se sugiere visitar la obra para evitar reclamos posteriores e inoportunos por desconocimiento

➤ USO:

- EN LA "INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA" ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAICOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR: Caseríos de Santa Juan Baja, Chugurcillo al cruce la Llica

PLAZO: 30 días hábiles

7. ENTREGABLES

El servicio de alquiler de maquinaria pesada para desarrollar la "INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA" ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAICOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", cuya entrega se realizará en el lugar donde se va desarrollar la ejecución de la Obra.



8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.00 RECURSOS ORDINARIOS

9. FALLAS O DESPERFECTOS EN LOS EQUIPOS

En caso de fallas o desperfectos de la maquinaria, el proveedor deberá cumplir con la reposición de otro equipo de características iguales o superiores al equipo contratado, dentro de un plazo máximo de 48 horas a costo y cuenta del proveedor.

"El cambio es ahora"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



Municipalidad Distrital de Hualgayoc
El cambio es ahora



09

10. ALCANCES ESPECIFICOS DEL CONTRATO

El servicio incluye operación, lubricantes.

Sin embargo, se podrá convenir en la dotación de dichos insumos por cuenta del proyecto, deducibles de la liquidación de pago.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará cuando se concluya el servicio de traslado de maquinaria pesada hacia el lugar de ejecución de la obra, con la conformidad del Ingeniero Responsable de Verificar los Trabajos y visto bueno de la Unidad Técnica de Defensa Civil y Gerencia de Obras; para lo cual, el proveedor deberá entregar a la Entidad los Partes Diarios de Trabajo de los equipos. Para fines de pago solamente se reconocerán horas efectivas de trabajo.



12. PERFIL DEL POSTOR.

- Ser persona natural y/o jurídica
- Tener experiencia como proveedor.
- Tener maquinaria en stock y disponible.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RNP, Vigente como proveedor de bienes.

"El cambio es ahora"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAICOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

08

TERMINO DE REFERENCIA SERVICIO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

1. INTRODUCCION

Este ítem comprende la movilización y desmovilización de equipo, para la ejecución de cada uno de los ítems que comprende a la "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAICOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". Realizará los trabajos siguientes: transportar, descargar, proveer maquinarias, necesarios para la ejecución de las obras.

Recursos	Unidad	Cantidad
MOTONIVELADORA 130 - 135 HP		
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN	glb	1

2. OBJETO

Es la Contratación de los servicios de la Movilización y Desmovilización Para el traslado de maquina amarilla, para la ejecución de la intervención de emergencia "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAICOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".



3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la actividad será de (15) quince días calendario. El plazo de ejecución del encargo, se computarán, desde el día siguiente de la suscripción del servicio.

3. COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

El ítem de Movilización de los Equipo será medido en forma global de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el contrato. Dicho precio será compensación total del traslado de la movilización y desmovilización de equipo. El pago será global en relación con la ejecución del trabajo, de desmovilización de los equipos

5. AMBITO DE TRABAJO

Movilización y desmovilización de equipos será, donde se ejecutará dicha obra.

6. FINANCIAMIENTO

1.00 Recursos Ordinarios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

[CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CÁIDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1
Nombre, Denominación o Razón Social :
Domicilio Legal :
RUC : Teléfono(s) :
MYPE17 Sí No
Correo electrónico :

Datos del consorciado 2
Nombre, Denominación o Razón Social :
Domicilio Legal :
RUC : Teléfono(s) :
MYPE18 Sí No
Correo electrónico :

Datos del consorciado ...
Nombre, Denominación o Razón Social :
Domicilio Legal :
RUC : Teléfono(s) :
MYPE19 Sí No
Correo electrónico :

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

17 En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

18 Ibidem.

19 Ibidem.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CÁIDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CÁIDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CÁIDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

TOTAL OBLIGACIONES

100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS EN ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDAS DE HUAYCOS Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE EL CRUCE SAN JUAN BAJO, CHUGURCILLO HASTA EL CRUCE LA LLICA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.